



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL  
RURAL JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO**

Registro Oficial. Nº 303 del 19 de Octubre del 2010  
Mira-Carchi

---

**ACTA DE REUNION PARA LA CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE  
TRABAJO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PDOT**

**ANTECEDENTE**

Con fecha 15 de marzo del 2024 se desarrolló la Asamblea para la elección de los representantes de la ciudadanía para la conformación de la Asamblea Local Ciudadana y el Consejo de Planificación Parroquial.

El 25 de marzo del 2024 a las 15:00, el Sr. Anderson Javier Sevilla Calderón, presidente del GAD Parroquial Rural Jacinto Jijón y Caamaño, convocó a los Sres. representantes electos por la ciudadanía, Vocales y Secretario Tesorero del GAD Parroquial Rural Jacinto Jijón y Caamaño para conformar el Consejo de Planificación Parroquial.

**DESARROLLO**

En la Parroquia Jacinto Jijón y Caamaño, cantón Mira, provincia del Carchi a los 20 días del mes de mayo de 2024, siendo las 08:00 horas, se reúnen los Sres. representantes electos por la ciudadanía, Presidente, Vocales y Secretario Tesorero del GAD Parroquial Rural Jacinto Jijón y Caamaño, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Constatación del Quórum.
2. Instalación de la reunión a cargo del Sr. Presidente del GAD Parroquial Rural Jacinto Jijón y Caamaño.
3. Conformación del Equipo de Trabajo para la actualización del PDOT de la parroquia Jacinto Jijón y Caamaño.
4. Clausura.

El Sr. Anderson Sevilla, presidente del GAD Parroquial Rural Jacinto Jijón y Caamaño, pone en consideración el Orden del Día, mismo que es aprobado por los presentes sin modificación alguna.

**1. CONSTATACIÓN DEL QUORUM**

Por Secretaría se constata la presencia de los Sres/as.:

Sr. Anderson Sevilla. PRESIDENTE GAD PR JJC.

Sr. Mauricio Méndez. VICEPRESIDENTE GAD PR JJC.

Lic. Armando Cadena. VOCAL GAD PR JJC.

Sr. Manuel Vargas. VOCAL GAD PR JJC.

Lic. Vicente Pachacama. VOCAL GAD PR JJC.

Lic. Fabricio Jácome. SECRETARIO – TESORERO GAD PR JJC.

Sra. Celia Pullas. REPRESENTANTE DE LA CIUDADANÍA.

Sra. Eliza Santacruz. REPRESENTANTE DE LA CIUDADANÍA.



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL  
RURAL JACINTO JIJON Y CAAMAÑO**

Registro Oficial. Nº 303 del 19 de Octubre del 2010  
Mira-Carchi

Sr. David Lara. REPRESENTANTE DE LA CIUDADANÍA.

Se encuentran presentes todas las personas convocadas.

**2. INSTALACIÓN DE LA REUNIÓN A CARGO DEL SR. PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL  
RURAL JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO**

El Sr. Anderson Sevilla, presidente del GAD Parroquial Rural Jacinto Jijón y Caamaño, agradece la presencia e instala la sesión ordinaria siendo las 08:06 horas.

**3. CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PDOT DE  
LA PARROQUIA JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO**

El Sr. Anderson Sevilla, presidente del GAD Parroquial Rural Jacinto Jijón y Caamaño, menciona que una vez que se ha conformado el Consejo de Planificación Parroquial y que sea iniciado el proceso para la Actualización del PDOT Jacinto Jijón y Caamaño 2023-2027, el cual debe ser construido con participación ciudadana y principalmente como establece la normativa, es una función del Consejo de Planificación Parroquial, además de todos los integrantes del Legislativo que una vez presentado el documento final tendrán la facultad de ponerlo en vigencia. Solicita al técnico del GAD Parroquial proceda con la explicación respectiva.

El Lic. Fabricio Jácome inicia su intervención agradeciendo la presencia de todos, menciona que en cuanto a la normativa legal, la Constitución de la República del Ecuador, el COTAD y la Ley Orgánica de Participación Ciudadana protegen el derecho de la participación ciudadana y su estructura en los diferentes niveles de gobierno.

Por lo tanto con el fin de dar cumplimiento a estos mandatos, en la parroquia Jacinto Jijón y Caamaño en este día se va a conformar el Equipo de Trabajo para la Actualización del PDOT 2023-2027, responsabilidad que recae sobre el Consejo de Planificación Parroquial, el cual de acuerdo con la LOPC, tiene como objetivos los siguientes **Art. 66.-** Los consejos locales de planificación. Son espacios encargados de la formulación de los planes de desarrollo, así como de las políticas locales y sectoriales que se elaborarán a partir de las prioridades, objetivos estratégicos del territorio, ejes y líneas de acción, definidos en las instancias de participación; estarán articulados al Sistema Nacional de Planificación. Estos consejos estarán integrados por, al menos un treinta por ciento (30%) de representantes de la ciudadanía. Serán designados por las instancias locales de participación del nivel de gobierno correspondiente.

<b>EQUIPO DE TRABAJO PARA LA ACTUALIZACION DEL PDOT 2023-2027</b>		
<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>CÉDULA</b>	<b>CARGO</b>
Sr. Anderson Sevilla	0401958004	PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL Y CPP
Lic. Vicente Pachacama	1709130494	DELEGADO DEL CUERPO LEGISLATIVO DEL GAD. PARROQUIAL CPP- ADMINISTRADOR DE CONVENIO



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL  
RURAL JACINTO JIJON Y CAAMAÑO**

Registro Oficial. Nº 303 del 19 de Octubre del 2010  
Mira-Carchi

Sr. Mauricio Méndez	0401580113	VOCAL DEL GAD PARRQUIAL
Sr. Manuel Vargas	1002485686	VOCAL DEL GAD PARRQUIAL
Lic. Armando Cadena	0400797163	VOCAL DEL GAD PARRQUIAL
Lic. Fabricio Jácome	0401673306	SERVIDOR DESIGNADO POR EL PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL CPP
Celia Pullas	1707924070	REPRESENTANTE DE LA CIUDADANIA CPP
Eliza Santacruz	1708939093	REPRESENTANTE DE LA CIUDADANIA CPP
David Lara	0401810494	REPRESENTANTE DE LA CIUDADANIA CPP

#### 4. CLAUSURA

El Sr. Anderson Sevilla, presidente del GAD Parroquial Rural Jacinto Jijón y Caamaño, una vez concluido el orden del día agradece la presencia a los presentes y da por clausurada la sesión siendo las 08:35 horas.

Para constancia de lo actuado firman:

Sr. Anderson Javier Sevilla Calderón.

**PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL JACINTO JIJON Y CAAMAÑO.**

#### CERTIFICACIÓN:

En calidad de Secretario Tesorero del GAD Parroquial Rural Jacinto Jijón y Caamaño, CERTIFICO que lo actuado en el acta es verídico.

Lic. Esteban Fabricio Jácome Chalá.

**SECRETARIO-TESORERO DEL GAD PARROQUIAL RURAL JACINTO JIJON Y CAAMAÑO.**